

MEDIDAS ANTICOID LA RIOJA

Desde el 22 de enero al 23 de febrero

Restricción de movilidad nocturna, de 22:00 a 6:00 horas

Movilidad

Se prorroga el confinamiento perimetral de La Rioja hasta el 23 de febrero.

Confinamiento perimetral de todos los municipios de manera individual.

Excepto desplazamientos justificados.

Reuniones sociales

Se permiten únicamente las reuniones entre convivientes.

Actividades esenciales

Farmacias

Comedores de hoteles y casas rurales

Comedores escolares, restauración en centros y servicios sanitarios y sociosanitarios

Servicios en la cadena de producción de material sanitario

Servicio de comida a domicilio o recogida

Recogida, sin consumo en el establecimiento ni en la vía/espacios públicos por parte del cliente hasta las 22:00h. La entrega a domicilio se permitirá durante el horario de apertura de la licencia correspondiente.

Establecimientos

comerciales minoristas:

Alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, farmacéuticos, sanitarios, veterinarios, ópticas, productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, librería, gasolineras, estancos, telecomunicaciones e informática, electrodomésticos, alimentación para animales de compañía, comercio por internet, tintorerías y lavanderías, peluquería a domicilio.

Servicios financieros y bancarios

Despachos, asesorías, gestorías legales, notarías y registros

Servicios de transporte

Servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de averías urgentes

Actividades no esenciales

Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos calificados como no esenciales.

Museos y salas de exposiciones

Cines y teatros

Instalaciones deportivas

Actividades recreativas

Sábados y domingos, suspendida toda la actividad de centros comerciales